



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0352-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 03 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 376-2021/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 076-2021/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Memorandum N° 2967-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 3543-2021/MDV-GAF-SGRH y el Informe N° 3239-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Planificación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0139-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se designó a la señora **SONIA RUTH SALDAÑA TAVARA**, en el cargo de Subgerente de Planificación e Inversiones, unidad orgánica de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del Informe N° 376-2021/MDV-GDUI-SGPI de fecha 23 de noviembre de 2021, la Subgerente de Planificación e Inversiones solicita a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el descanso físico vacacional durante el periodo contabilizado del 06 de diciembre al 20 de diciembre de 2021;

Que, con Informe N° 076-2021/MDV-GPLP de fecha 23 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada los actuados a la Gerencia Municipal a fin de que disponga las acciones administrativas pertinentes;

Que, mediante Memorando N° 2967-2021/MDV-GM de fecha 30 de noviembre de 2021, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que se sirva tramitar la solicitud de descanso físico vacacional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0352-2021/MDV-ALC

Que, mediante Memorando N° 3543-2021/MDV-GAF-SGRH de fecha 01 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, autoriza a la señora Sonia Ruth Saldaña Távora hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020 a partir del 06 de diciembre de 2021 al 20 de diciembre de 2021 (15 días);

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 3239-2021/MDV-GAF-SGRH de fecha 01 de diciembre de 2021, por medio del cual señala a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, al CPC **LUIS ALBERTO SOTO HERNÁNDEZ**, Gerente de Planificación Local y Presupuesto, por el periodo comprendido del 06 de diciembre al 20 de diciembre de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE